



ANEXO III
SUBSANACION/RECLAMACION/OPCION
(Utilice un solo impreso para todos los supuestos)

| | | |
|-------------------------|----------------------------|----------------|
| Datos personales | | |
| DNI: | APELLIDOS: | NOMBRE: |
| Teléfono: | Correo electrónico: | |

1.- SUBSANACION/RECLAMACION SOBRE CAUSAS DE EXCLUSION Y VALORACION DE MERITOS (según el artículo 9.3 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio). Los interesados dispondrán de un **plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de las relaciones provisionales, para subsanar, ante el órgano convocante, la causa o causas de exclusión, así como para presentar reclamaciones sobre la valoración de sus méritos). Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los alegados en la solicitud, ni se tendrán en cuenta los documentos presentados en este plazo que supongan ampliación de méritos.

1.1.- Marque las causas de exclusión sobre las que reclama y adjunte la documentación justificativa correspondiente para cada caso:

- B (Datos personales) C (Falta firma) D (Fuera de plazo) E (Falta DNI) F (Falta titulación) G (Mecan/Ofimático)
 H (Empleo) I (Oposiciones) J (Otros)

1.2.- Marque los méritos sobre los que reclama y adjunte la documentación justificativa correspondiente para cada caso:

- Experiencia:** Fuera del ámbito de esta Gerencia Territorial, certificado emitido por el órgano de personal competente en materia de personal. NO se tendrán en cuenta los documentos de posición y cese.
 Ejercicios aprobados/superados en alguna de las dos últimas oposiciones celebradas: Certificado acreditativo.
 Titulaciones: Fotocopia de la titulación.
 Formación Informática: Los cursos de igual o similar contenido solo se computarán una vez.

Breve exposición de motivos:

2.- OPCION DE BOLSA DE TRABAJO (según el artículo 9.3 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio). No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa o cupo de reserva (cuerpo e isla), incluidos los funcionarios interinos que estuviesen trabajando en la fecha de la convocatoria, deberán optar, en el mismo plazo concedido para efectuar subsanaciones/reclamaciones, por la bolsa en la que deseen formar parte (1 cuerpo y 1 isla). Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio a su inclusión en la bolsa o cupo de reserva definitivo en que ocupen mejor posición, según el orden de numeración. En todo caso, causarán baja con carácter definitivo en el resto de bolsas y cupos de reserva.

Marque el cuerpo por el que opta:

- Gestión PA Tramitación PA Auxilio Judicial Médico Forense Facultativo Ayudante Laboratorio

Marque la isla por la que opta:

- Mallorca Menorca Eivissa/Formentera

| | |
|-----------------------|-----------------------------|
| Fecha y firma: | Registro de entrada: |
|-----------------------|-----------------------------|